

ción Pública, de 27 de junio de 1968, la lista provisional de admitidos y excluidos es como sigue:

- Admitidos

D. Pedro Calderón Díaz.
D. José Ignacio Fernández Llamosas.

Excluidos

Ninguno.

Asimismo, y a los efectos del artículo 7.º, apartado 1, de dicha Reglamentación, se señala fecha para efectuar el sorteo público que determinará el orden de actuación de los concursantes, el cual se efectuará transcurridos quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a las diez horas de la mañana, en este Palacio Municipal.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, pudiendo éstos interponer la oportuna reclamación contra esta resolución, dentro del plazo de quince días, a contar desde el siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Sabadell, 22 de noviembre de 1977.—El Alcalde accidental.—9.555-A.

29326 RESOLUCION del Ayuntamiento de Santander referente a la oposición para proveer tres plazas de Técnicos de Administración General.

La Corporación Municipal Permanente de este excelentísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de agosto de 1977, acordó proveer en propiedad, por oposición libre, tres plazas de Técnicos de Administración General.

Podrán concurrir a esta oposición los españoles mayores de dieciocho años y que no hayan cumplido cincuenta años, según señala la disposición transitoria 7.ª del Decreto 689/1975, y estén en posesión del título de Licenciado en Derecho o en Ciencias Políticas o Económicas o Empresariales, Intendente mercantil o Actuario mercantil y reunan las demás condiciones que se fijan en la convocatoria.

Las plazas estarán dotadas con el sueldo correspondiente al coeficiente 4, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base 2.ª y que se comprometen a jurar acatamiento a las Leyes Fundamentales del Reino, se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las bases completas de la convocatoria y el anexo con el programa mínimo exigido se ha publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 133, de fecha 7 de noviembre de 1977.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 18 de noviembre de 1977.—El Alcalde.—11.929-E.

29327 RESOLUCION del Ayuntamiento de Sestao por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos provisionalmente a las pruebas selectivas convocadas para integrar como funcionarios de carrera a quienes desempeñen plaza de Arquitecto Superior como interino, contratado, eventual o temporero.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5.º del Decreto de 27 de junio de 1968 y bases de la convocatoria, se hace público que, concluido el plazo para la presentación de instancias en las pruebas selectivas convocadas para integrar como funcionarios de carrera a quienes desempeñen plaza de Arquitecto Superior como interino, contratado, eventual o temporero, han resultado provisionalmente admitidas y excluidas las siguientes:

Admitido

Don José María Cañada Garmendia.

Excluido

Ninguno.

Las expresadas admisiones y exclusiones podrán ser impugnadas durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a tenor de lo establecido en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sestao, 18 de noviembre de 1977.—El Alcalde, Guillermo Dorrnsoro Bilbao.—11.658-E.

29328 RESOLUCION del Ayuntamiento de Silleda (Pontevedra) referente a la oposición restringida para cubrir en propiedad una plaza de Oficial Fontanero.

El Ayuntamiento de Silleda anuncia convocatoria de oposición restringida, de acuerdo con el Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio, para cubrir en propiedad una plaza de Oficial Fontanero del subgrupo de Servicios Especiales de Administración Especial, dotada con los emolumentos correspondientes al coeficiente 1,7, trienios, pagas extraordinarias y demás que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Entre los requisitos exigidos figura el de estar prestando servicios a esta Corporación como Oficial Fontanero del subgrupo mencionado, con carácter interino, contratado o temporero, con anterioridad al día 1 de junio del año 1977, y seguir prestándolos hasta la publicación de esta convocatoria.

La convocatoria y sus bases están publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra» número 261, de 15 de noviembre actual, siendo los derechos de examen 150 pesetas.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, a partir de la publicación de este extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Silleda, 15 de noviembre de 1977.—El Alcalde.—El Secretario.—11.928-E.

29329 RESOLUCION del Ayuntamiento de Torrelavega (Santander) referente a convocatoria de la oposición para proveer en propiedad plazas de Guardias de la Policía Municipal

La Comisión Permanente, previa autorización dada por la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, acordó el día 19 de octubre pasado aprobar las bases para, mediante oposición, proveer en propiedad tres plazas de Guardias de la Policía Municipal.

Las plazas se encuentran calificadas en el grupo de Servicios Especiales, subgrupo a), del grupo de Administración Especial, con el sueldo base de 104.316 pesetas, dos pagas extraordinarias, incentivo transitorio de 84.000 pesetas, trienios del 7 por 100 y demás complementos que acuerde la Corporación.

Podrán tomar parte en la oposición todos los españoles comprendidos entre los dieciocho años, sin exceder de la edad necesaria para que falten, al menos, veinte años para la jubilación forzosa por cumplimiento de edad (sesenta y cinco años), edades ambas referidas al día en que termine el plazo de presentación de instancias.

La presentación de instancias se hará en la Secretaría General del Ayuntamiento, dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las bases, publicadas íntegramente en el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al día 18 del presente mes, pueden ser examinadas en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Torrelavega, 19 de noviembre de 1977.—El Alcalde.—11.759-E.

29330 RESOLUCION del Cabildo Insular de Gran Canaria por la que se anuncia oposición restringida para proveer una plaza de Director de residencia universitaria.

En el «Boletín Oficial» de la provincia de Las Palmas número 267, del 23 de los corrientes, se insertan las bases para la provisión en propiedad de una plaza de Director de residencia universitaria de este excelentísimo Cabildo Insular de Gran Canaria, mediante oposición restringida, al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto número 1409/1977, de 2 de junio.

La plaza está dotada con las retribuciones correspondientes al coeficiente 4,0, pagas extraordinarias, trienios y demás gratificaciones complementarias que le corresponda conforme a la legislación vigente.

El plazo para la presentación de solicitudes será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las Palmas de Gran Canaria, 28 de noviembre de 1977.—El Presidente.—9.726-A.

29331 RESOLUCION del Cabildo Insular de Gran Canaria por la que se anuncia oposición restringida para la provisión de cuatro plazas de Peritos Agrícolas.

En el «Boletín Oficial» de la provincia de Las Palmas número 269, del 25 de los corrientes, se insertan las bases para la provisión en propiedad de cuatro plazas de Peritos Agrícolas de este excelentísimo Cabildo Insular de Gran Canaria, mediante oposición restringida, al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto número 1409/1977, de 2 de junio.

Las plazas están dotadas con las retribuciones correspondientes al coeficiente 3,6, pagas extraordinarias, trienios y demás gratificaciones complementarias que le correspondan conforme a la legislación vigente.